

**8° Sesión Ordinaria**  
**Consejo de Escuela de Pregrado**  
**29 de octubre de 2025**

**Asistentes:**

1. Profesor Miguel González, Director de Escuela de Pregrado.
2. Profesora Melissa Lineros, Subdirectora de Escuela de Pregrado.
3. Profesora Flavia Carbonell, Consejera Académica.
4. Profesora Viviana Correa, Consejera Académica.
5. Profesor Ricardo Quezada, Consejero Académico.
6. Sr. Alexander Calhueque, Consejero Estudiantil.
7. Sra. Patricia Urrutia, Consejera Estudiantil.

Asisten como invitados la Directora del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho, profesora Ximena Tudela, la Directora del Departamento de Derecho Internacional, profesora Paula Cortés, el Director del Departamento de Ciencias Penales, profesor Álvaro Castro, el Subdirector del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho, profesor Ricardo Pérez de Arce, el profesor Pietro Sferrazza, adscrito al Departamento de Derecho Internacional y los profesores Claudia Cárdenas y Juan Pablo Mañalich, adscritos al Departamento de Ciencias Penales.

También asiste como invitada la vicepresidenta del Centro de Estudiantes, doña Josefina Canales y como secretario de actas, el abogado asistente de la Dirección de Escuela, don Francisco Castillo.

Excusó su inasistencia a la sesión el Consejero Académico profesor Thomas Vogt.

**Tabla:**

1. Aprobación del acta anterior.
2. Presentación de programas innovados del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho:
  - i. Clínica Especializada en Derecho de Familia
  - ii. Clínica Especializada en Litigación Administrativa
  - iii. Clínica Especializada en Protección del Medio Ambiente
  - iv. Clínica Especializada en Defensa Tributaria
  - v. Clínica Especializada en Justicia Constitucional
  - vi. Clínica Especializada en Derecho del Consumo
  - vii. Clínica Especializada en Negociación y Mediación

3. Presentación del programa innovado del curso electivo de oferta necesaria Justicia Transicional. Caso chileno y aspectos comparados, del Departamento de Ciencias Penales y el Departamento de Derecho Internacional.
4. Presentación de programas innovados del Departamento de Ciencias Penales:
  - i. Criminología
  - ii. Castigo y Sociedad
  - iii. Límites al *Ius Puniendi*
5. Varios

**I. Hora de inicio de la sesión: 12:37 horas.**

Palabras iniciales del Director de Escuela.

**1. Aprobación del acta anterior.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la 7º sesión ordinaria del Consejo de Escuela, celebrada el día 1 de octubre de 2025.

**2. Presentación de programas innovados del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho.**

El Director de Escuela señala que se revisarán a continuación siete programas innovados correspondientes a los cursos de Clínicas Jurídicas Especializadas, que corresponden a Electivos de Oferta Necesaria de la malla innovada, que se impartirán a partir del primer semestre del año académico 2026. Explica que estos programas no serán los únicos con los que contará la oferta académica del primer semestre y que se revisarán nuevos programas innovados en las próximas sesiones del Consejo de Escuela. A continuación, ofrece la palabra a la profesora Ximena Tudela, Directora del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho, quien asiste acompañada del profesor Ricardo Pérez de Arce, Subdirector del Departamento.

La profesora Ximena Tudela agradece al Director de Escuela por el espacio para presentar nuevos programas del Departamento y explica el contexto de elaboración de los programas de los nuevos cursos para la malla curricular innovada, destacando la estandarización de la estructura de los nuevos programas, que han sido debidamente aprobados por el consejo del Departamento, incorporando las sugerencias que presentaron los académicos de la unidad. Uno de estos cambios corresponde a la estandarización del nombre de los nuevos cursos, que en lo sucesivo se denominarán Clínica Especializada y la materia particular que el curso abordará. Todos estos programas corresponden a cursos que tienen su equivalente en la malla curricular antigua y que actualmente se dictan como cursos optativos. También señala que ha existido una especial preocupación por incorporar bibliografía actualizada en cada programa, procurando separarla entre la que tiene

carácter de obligatoria y la que es de consulta sugerida. Finalmente, expone en particular los principales aspectos curriculares y metodológicos de los programas innovados de los cursos Clínica Especializada en Derecho de Familia, Clínica Especializada de Litigación Administrativa, Clínica Especializada en Protección del Medio Ambiente, Clínica Especializada en Defensa Tributaria, Clínica Especializada en Justicia Constitucional, Clínica Especializada en Derecho del Consumo, y Clínica Especializada en Negociación y Mediación.

El Subdirector del Departamento, profesor Ricardo Pérez de Arce, complementa lo señalado por la profesora Tudela en relación con el curso Clínica Especializada en Derecho de Familia, indicando que este es un curso complejo en la parte práctica, por lo que se han incorporado un número mayor de competencias que los estudiantes de la cátedra deberán desarrollar, para dar cuenta de la aplicación integral del ejercicio jurídico en los casos reales y simulados en que tengan que intervenir.

El Director de Escuela agradece la exposición de los programas y destaca que su elaboración corresponde a un importante esfuerzo del Departamento en la materia. A continuación, ofrece la palabra.

La consejera estudiantil doña Patricia Urrutia, agradece la presentación y pregunta sobre el bajo porcentaje de lecturas de autoras incorporadas en la bibliografía de los programas de Clínicas Especializadas. Señala que, conforme al Plan de Desarrollo Institucional 2017-2026, se sugiere que se pueda subsanar este punto, incorporando mayor porcentaje de autoras, especialmente en los programas correspondientes a los cursos de Clínica Especializada en Derecho de Familia, Clínica Especializada en Defensa Tributaria, Clínica Especializada en Justicia Constitucional y Clínica Especializada en Derecho del Consumo.

La vicepresidenta del Centro de Estudiantes, doña Josefina Canales, indica que en el programa del curso Clínica Especializada en Derecho de Familia se incorpora como requisito Derecho Privado VII, en lugar de Derecho Civil VII y, en la misma línea, en el programa del curso Clínica Especializada de Litigación Administrativa, se ha incorporado el requisito Derecho Procesal V, que no existe en la malla curricular innovada. Finalmente, señala que, en el caso del curso Clínica Especializada en Defensa Tributaria, se establece como requisito el curso Derecho Tributario, que se comenzará a dictar para la malla innovada en el mismo semestre que los cursos de Clínica Especializada.

El consejero estudiantil don Alexander Calhueque agradece la presentación y pregunta si los estudiantes de la malla curricular antigua podrán también inscribir los cursos de Clínica Especializada que se ofrecerán durante el primer semestre del año 2026. En el caso del programa del curso Clínica Especializada en Derecho del

Consumo, en el que se ha establecido como requisito el curso electivo de oferta necesaria Regulación de Protección al Consumidor, el consejero estudiantil pregunta si se ha evaluado que se agregue también como requisito alternativo haber cursado el Curso Electivo de Oferta Necesaria Proceso, competencia y consumo que se encuentra dentro del área especializada que imparte el Departamento de Derecho Procesal.

El Director de Escuela agradece las preguntas del consejero estudiantil don Alexander Calhueque y ofrece la palabra a la profesora Melissa Lineros, Subdirectora de Escuela.

La Subdirectora de Escuela informa que la Dirección de Escuela ha revisado todos los programas innovados presentados por el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho y plantea comentarios sobre aspectos formales que deben ser revisados e incorporados en los programas e indica que se enviará la información correspondiente a la Directora Ximena Tudela. La profesora Lineros destaca la importancia de ajustar la nomenclatura de los cursos, que corresponden a electivos de oferta necesaria y no a cursos optativos, que corresponde a una nomenclatura de la malla curricular antigua. También se refiere a la necesidad de ajustar el creditaje de los cursos, que tendrán 7 créditos, conforme al artículo 73 del Reglamento vigente, así como las horas del curso, que corresponden a 189 horas de trabajo en total, de las cuales 64 son presenciales, considerando 4 sesiones a la semana, divididas en dos días y 125 horas no presenciales, de trabajo que los estudiantes realizan fuera del aula, en relación con la tramitación de sus causas. Se refiere enseguida a la importancia de adecuar los requisitos de los cursos, eliminando los requisitos sobreabundantes que sean requisitos previos de cursos más avanzados, tal como el caso de incluir como requisito el curso de Clínica Jurídica I, que tiene a su vez como requisito haber cursado y aprobado Derecho Civil VI, por lo que no sería necesario agregar también dicho curso. A continuación, se refiere a la estructura de las competencias y subcompetencias, estructurándolas conforme al estándar que se ha aplicado en otros programas. La Subdirectora también señala que la metodología de los cursos debe expresarse de una manera general, de tal forma que las metodologías particulares de cada profesor que imparta el curso pueda ser desarrollada con mayor detalle en el Syllabus respectivo. Finalmente, indica aspectos específicos de algunos de los programas en revisión y destaca que, en el caso de la Clínica Especializada en Derecho de Familia, se debe indicar con claridad si el requisito es Derecho Civil VI o Derecho Civil VII, que incluye contenidos de derecho sucesorio; también señala la misma observación en relación con los otros programas innovados, y reitera que se remitirán estas observaciones al Departamento.

El consejero académico profesor Ricardo Quezada, Director del Departamento de Derecho Privado, señala que efectivamente el curso de Derecho Civil VII contiene

las materias relativas a derecho sucesorio y partición de bienes, y que podría ser incluido si el programa del curso de Clínica Especializada contempla este tipo de contenidos.

El Director de Escuela agradece las observaciones de la Subdirectora y destaca que estos programas podrán ser aprobados por el Consejo de Escuela no obstante los cambios formales que deben ser incluidos en cada programa, para su aprobación definitiva por el Consejo de Facultad. Se refiere a continuación a las preguntas del consejero estudiantil don Alexander Calhueque y señala que la Dirección de Escuela implementará doble código en aquellos cursos que, por su naturaleza, puedan ser cursados por estudiantes tanto de la malla curricular innovada como los que pertenecen a la malla curricular antigua. En segundo lugar, agradece el trabajo realizado por el Centro de Estudiantes, representado por su vicepresidenta, doña Josefina Canales, para elaborar una encuesta que fue respondida por 60 estudiantes, con un catastro de estudiantes de la malla curricular antigua que requieren tomar el curso Clínica Optativa. El Director de Escuela explica que se conversó con la Directora Ximena Tudela sobre la programación académica del Departamento y este era un dato muy relevante para la elaboración de dicha programación, y que no tiene registro en el sistema de la plataforma U-Campus. Finalmente, el Director de Escuela explica que, tanto por razones sustantivas como por razones administrativas, la posición de la Dirección de Escuela es que los cursos de Clínica Especializada tengan sólo un requisito, esto es, el curso Clínica Jurídica I. Las razones son, en términos sustantivos, que varios de los requisitos que incluyen los programas son a su vez requisitos del curso Clínica Jurídica I, y en términos administrativos que, para efectos de la proyección y estimación de la demanda, contar con un solo requisito permite saber con certeza cuál será el número de estudiantes que deben tomar el curso de Clínica Especializada. Destaca que sí hay algunos cursos que sí requieren un curso específico como requisito, que es el caso de la Clínica Especializada en Defensa Tributaria, pero dado que el curso de Derecho Tributario se imparte durante el noveno semestre de la carrera, para que se establezca como requisito, deberá impartirse dicha Clínica Especializada durante el décimo semestre de la carrera, para lo que se evaluará el mecanismo correspondiente. En el caso del curso Clínica Especializada en Derecho de Consumo, el Director de Escuela indica que no es buena idea establecer como requisito haber aprobado cursos electivos de oferta necesaria, porque reduce considerablemente el número de estudiantes que podrían inscribir el curso. De hecho, el Consejo de Escuela ha modificado anteriormente los programas de algunos cursos innovados, que contemplaban como requisito un curso electivo abierto, para ampliar el universo de estudiantes que podrían inscribir el curso. A continuación, ofrece la palabra a la Directora Ximena Tudela.

La Directora del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho agradece los comentarios de los integrantes del Consejo de Escuela y los insumos entregados en las observaciones, que da cuenta de una preocupación en la revisión de los

programas innovados. En relación al requisito único, se manifiesta de acuerdo con establecer sólo haber aprobado Clínica Jurídica I, dejando el mínimo de cursos con requisitos adicionales, como en el caso de la Clínica Especializada en Defensa Tributaria. En relación con la bibliografía, el Subdirector del Departamento, profesor Ricardo Pérez de Arce, agradece el análisis y señala, en primer lugar, que independiente de los reglamentos y criterios definidos, los sesgos de género no sólo operan en el caso de los programas de los cursos sometidos a discusión, sino también en las distintas áreas del Derecho. Así, hay áreas, como el Derecho de Familia, o en el área de Derecho de la Infancia, en las que existe mayor presencia de autoras, pero existen otras áreas en que imperan los autores. En ese sentido, el incentivo debería estar puesto en las áreas que cuenten con mayor número de autoras disponibles, para aumentar la investigación, e incluir mayor número de autoras en aquellas áreas donde ya existe un alto número de mujeres que investigan y escriben sobre estos temas. Finalmente, señala que hay materiales de lectura cuyas autoras no son indicadas directamente en el programa, pero que se incluyen en el ítem de material de consulta, y que podría precisarse con mayor detalle.

El Director de Escuela agradece las observaciones de los profesores Tudela y Pérez de Arce, y somete a aprobación del Consejo de Escuela los siete programas presentados por el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho.

**Acuerdo:** Se aprueban por unanimidad los siete programas innovados correspondientes a los cursos electivos de oferta necesaria: Clínica Especializada en Derecho de Familia, Clínica Especializada en Litigación Administrativa, Clínica Especializada en Protección del Medioambiente, Clínica Especializada en Defensa Tributaria, Clínica Especializada en Justicia Constitucional, Clínica Especializada en Derecho de Consumo y Clínica Especializada en Negociación y Mediación.

El Director de Escuela agradece el trabajo que está realizando el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho y señala que recibirán oportunamente las observaciones de la Dirección de Escuela.

### **3. Presentación del programa innovado del electivo de oferta necesaria: Justicia Transicional. Caso chileno y aspectos comparados, del Departamento de Ciencias Penales y el Departamento de Derecho Internacional.**

El Director de Escuela señala que el próximo punto de tabla es la presentación del programa innovado del curso electivo de oferta necesaria: Justicia Transicional. Caso chileno y aspectos comparados, que corresponde a un curso del área especializada de Derechos Humanos, que han elaborado en conjunto los Departamentos de Derecho Internacional y de Ciencias Penales, por lo que asisten a esta sesión del Consejo los profesores Paula Cortés, Directora del Departamento de Derecho

Internacional, la profesora Claudia Cárdenas, del Departamento de Ciencias Penales y el profesor Pietro Sferrazza, del Departamento de Derecho Internacional y Centro de Derechos Humanos.

La Directora Paula Cortés destaca el trabajo interdepartamental que han desarrollado en conjunto los profesores del Departamento que dirige y del Departamento de Ciencias Penales y señala la importancia de que en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile se enseñe un tema tan relevante como la justicia transicional, en particular el caso chileno y sus aspectos comparados, que será explicado por el profesor Pietro Sferrazza.

El profesor Sferrazza agradece al Director de Escuela y se refiere a la importancia de incorporar este curso al área especializada de Derechos Humanos, así como a los aspectos pedagógicos del programa. Destaca que no existía, hasta el momento, un curso de esta naturaleza, que aborde el estudio de la justicia aplicable a los casos de violaciones a los Derechos Humanos de forma especializada, con énfasis en el abordaje judicial tanto a nivel nacional como internacional, en sede penal y civil, así como desde un abordaje que también integre políticas públicas adoptadas por el Estado de Chile, en materia de verdad, reparación y memoria. El profesor Sferrazza destaca que, si bien parte de los hechos analizados en el programa ocurrieron en el pasado, las políticas de justicia transicional se encuentran plenamente vigentes en el país, tienen significaciones en el presente, tal como el Plan Nacional de Búsqueda, cuya implementación ha contado el apoyo de la Facultad de Derecho, a través de un convenio de colaboración con el Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, coordinado por la profesora Rocío Lorca. A continuación, destaca el trabajo realizado en conjunto entre los Departamentos de Derecho Internacional y de Ciencias Penales, y agradece a la profesora Claudia Cárdenas y a la profesora Paula Cortés por su apoyo en la creación del programa del curso. Finalmente, destaca la importancia de que se apruebe un programa como este en una Facultad que tiene un compromiso con la memoria acerca de la violación de los Derechos Humanos, que cuenta con un memorial en el patio y que ha tenido víctimas del periodo de la dictadura.

El Director de Escuela agradece la presentación del profesor Sferrazza y ofrece la palabra a la profesora Claudia Cárdenas, quien destaca, más allá de la experiencia chilena, lo interesante de estudiar el ámbito de la justicia transicional, en relación a los crímenes contra los Derechos Humanos, la forma de castigarlos, las variables que

surgen con el paso del tiempo, que permiten a los estudiantes un importante ejercicio de reflexión para su formación jurídica.

El Director de Escuela agradece a la profesora Cárdenas y ofrece la palabra.

Doña Josefina Canales, vicepresidente del Centro de Estudiantes, agradece la creación de este curso, que cuenta con un programa muy completo, destacando que dentro de la bibliografía se incluyen sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Finaliza agradeciendo la inclusión del curso en la malla curricular, como un aporte al plan de formación. El Director de Escuela agradece la intervención y ofrece la palabra a la Subdirectora.

La profesora Lineros agradece a los Departamentos de Derecho Internacional y de Ciencias Penales por la elaboración del programa e indica que la Dirección de Escuela ha revisado el documento y remitirá oportunamente las observaciones formales que deben ser corregidas en el programa definitivo del curso.

El Director de Escuela agradece a la Subdirectora y felicita el trabajo en la elaboración interdepartamental del programa del curso. A continuación, somete el programa innovado del curso a la aprobación del Consejo de Escuela.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el curso electivo de oferta necesaria: Justicia transicional. Caso chileno y aspectos comparados, que se impartirá en el marco del área especializada de Derechos Humanos.

#### **4. Presentación de programas innovados del Departamento de Ciencias Penales.**

El Director de Escuela indica que a continuación corresponde revisar tres programas innovados del Departamento de Ciencias Penales, que corresponden a los cursos de Criminología, Castigo y Sociedad, y Límites al *Ius Puniendi*. Para ello, asisten a esta sesión del Consejo de Escuela el profesor Álvaro Castro, Director del Departamento de Ciencias Penales y el profesor Juan Pablo Mañalich, quienes expondrán sobre estos tres programas que actualmente imparte el Departamento y que ya existen para la malla innovada, respecto de los cuales se plantean algunas modificaciones para la aprobación del Consejo. El Director de Escuela ofrece la palabra al profesor Álvaro Castro.

El profesor Castro agradece al Director de Escuela y explica que se ha presentado una propuesta, a partir de un trabajo realizado por la comisión de docencia y evaluación del Departamento, que dirige el profesor Mañalich, a quien el Director de Escuela ofrece la palabra.

El profesor Mañalich explica que las modificaciones que se han propuesto tienen origen en la evaluación que el Departamento de Ciencias Penales ha realizado respecto de la implementación de los cursos de la malla curricular innovada, en particular la relación entre el ciclo obligatorio de Derecho Penal y los cursos electivos de oferta necesaria y electivos abiertos que imparte la unidad. Se ha detectado una dificultad en la implementación de los cursos del área especializada del Departamento que, conforme a la malla curricular ideal, puede ser inscrita por los estudiantes en el semestre siguiente al término del ciclo de Derecho Penal. Esta área especializada está conformada por los cursos Derecho Penal Económico de la Empresa, Ejecución y Determinación de la Pena, Derecho Penal Juvenil y Criminología, que permiten una profundización de conocimientos y competencias que los estudiantes deberían adquirir en los cursos obligatorios que imparte el Departamento.

En relación con el curso Criminología, su programa corresponde a un curso que se distingue, a diferencia de los otros electivos de oferta necesaria, por no ser dogmático, sino que es un curso que presenta por primera vez una aproximación distinta, propia del saber criminológico, y no en cuanto al funcionamiento de los sistema penales, lo que genera un déficit, una asimetría entre los cursos electivos de oferta necesaria, por lo que se propone que el curso sea reemplazado por otro electivo de oferta necesaria, que permitiera un mejor nivel de profundización. En ese sentido, se propone que el curso electivo abierto Límites al Ius Puniendi, que actualmente se puede inscribir en el tercer semestre de la carrera y que, por lo tanto, lo inscriben estudiantes que aún no han aprobado ninguno de los cursos del ciclo de Derecho Penal, se imparta como electivo de oferta necesaria en el marco del área especializada del Departamento. Este curso se estructurará sobre la base de la jurisprudencia constitucional chilena y comparada, que ofrezca a los estudiantes una perspectiva actual y profunda acerca de los problemas de legitimación del sistema penal. Que se imparta dentro del área especializada tiene, además, la ventaja de que podrán inscribirlo estudiantes que hayan finalizado el curso Derecho Procesal IV, que se imparte en el mismo semestre del curso Derecho Penal III. En cuanto al curso de Criminología, se realiza un ajuste no muy significativo, suprimiendo una sección

que permita que estudiantes que no han cursado Derecho Penal ni Derecho Procesal IV puedan inscribirlo sin problema.

En cuanto al curso Castigo y Sociedad, un electivo abierto que los estudiantes pueden cursar desde el primer semestre, se ha revisado su programa y se propone ajustar los contenidos, para evitar redundancia con el programa del curso Criminología. El profesor Mañalich destaca que los profesores Luis Felipe Abbott y Patricio Rosas trabajaron en la propuesta de ajustes de estos programas, ya que han sido quienes imparten hace tiempo ambos cursos.

El Director de Escuela agradece al profesor Mañalich por su presentación y ofrece la palabra a la Subdirectora de Escuela.

La profesora Lineros pregunta si el programa de Criminología que fue enviado a la Dirección de Escuela corresponde efectivamente a la propuesta final del Departamento, toda vez que mantiene la nomenclatura de electivo de oferta necesaria. A continuación, pregunta si los requisitos de Criminología y Castigo y Sociedad serían iguales, para que puedan ser modificados en relación con el semestre en que se impartirán. La Subdirectora señala que las observaciones de la Dirección de Escuela serán oportunamente enviadas al Departamento para la correspondiente modificación de los programas.

El Director de Escuela agradece a la Subdirectora y señala que la Dirección de Escuela comparte la propuesta del Departamento, y pregunta si la comisión del Departamento no ha evaluado la posibilidad de sumar nuevos cursos, para aumentar la diversidad de cursos a ofrecer en los semestres que se imparta el área especializada. Luego, ofrece la palabra al Director del Departamento de Ciencias Penales y al profesor Mañalich.

El profesor Castro agradece las observaciones y señala que quedará atento a los cambios específicos que deberán introducirse en cada programa, conforme a lo explicado por la Subdirectora de Escuela. El profesor Mañalich explica que la preocupación dominante de la comisión que planteó los programas del área especializada era que los cursos, independiente de cuál fuera su número, formen parte de un grupo de cursos que permitan profundizar el conocimiento y competencias que sean troncales a los cursos obligatorios de Derecho Penal. Piensa que el curso que podría agregarse como electivo de oferta necesaria y que ha sido

aprobado como curso electivo abierto, es el curso Teoría General del Hecho Punible, que no ha sido impartido, pero que tienen una alta superposición de contenidos con el curso Derecho Penal I. En cuanto a la oferta académica del Departamento para el primer semestre del año 2026, el profesor Mañalich señala que, conforme a lo informado por el Director del Departamento, se planea impartir dos secciones del curso Límites al Ius Puniendi, con énfasis propios de cada profesor que lo imparta.

El Director de Escuela indica que no hay ningún inconveniente con programar dos secciones de un mismo curso, tal como se le informó en su oportunidad al Director Álvaro Castro. A continuación, somete a la aprobación del Consejo de Escuela las modificaciones en los cursos Criminología, que se transforma en un curso electivo abierto; Límites al *Ius Puniendi*, que en lo sucesivo será un curso electivo de oferta necesaria del área especializada del Departamento; y en el caso del curso Castigo y Sociedad, se modifican algunos de sus contenidos, para evitar la superposición con las materias estudiadas en el curso de Criminología.

**Acuerdo:** Se aprueban por unanimidad las modificaciones de los programas innovados de los cursos Criminología, Castigo y Sociedad, y Límites al Ius Puniendi.

El Director de Escuela agradece al profesor Castro y al profesor Mañalich por sus presentaciones ante el Consejo de Escuela y por el trabajo que ha desarrollado el Departamento.

## 5. Varios

El Director de Escuela se refiere a la incorporación al Consejo de Escuela de la nueva vicepresidenta del Centro de Estudiantes, doña Josefina Canales, y le desea éxito en su periodo. Le pide transmitir a doña Martina Pavletich, ex vicepresidenta y actual presidenta del Centro de Estudiantes, su agradecimiento por el trabajo realizado en el Consejo. Finalmente, reconoce la labor realizada por los consejeros estudiantiles doña Patricia Urrutia y don Alexander Calhueque, en el informe sobre los cursos que los estudiantes desean inscribir durante el semestre de verano, que ha servido como un insumo relevante para determinar la programación académica que la Dirección de Escuela ha solicitado a los Departamentos y que se revisará en la sesión del Consejo de Escuela correspondiente al mes de noviembre.

No existiendo puntos pendientes, se pone fin a la sesión a las 14:15 horas.

**Próxima sesión ordinaria:** miércoles 26 de noviembre, a las 12:30 horas.